

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNA5-0002-2020

Al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdode Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto

NOMBRE DEL EXAMEN:

Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

No. 1	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 1 Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, tomar acciones y adoptar los mecanismos que correspondan, a fin de lograr el aseguramiento del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la concesionaria.	Resumen de Avance Mediante Memorando Nro. EPMSA GAF-2021-0992-ME de fecha 19 de noviembre de 2021, is GAF remite el informe avance de cumplimiento de la recomendación 1 del examen especial DNA5-0002-2020, en el cual específica lo siguiento: "La Recomendación No. 1 está dirigida al señor Alcalde, sin embargo podemos indicar que al igual que la Recomendación 8 de este examen "En lo referente al Control Financiero de la Concesión: Una ver recibido el estado bancario del Efeliciomiso Mercantil Culiport On Shore, verifica la existencia de movimentos adicionales a los que están contemplados en los concesión del proyecto, mismo que será información de la verificación de la resultación del Tasas. Astí mismo mensualmente la analista Financiera de la Concesión verifica que los plazos sana cumplidos por las aerolineas y en el caso de que sobre pasa el tiempo estipulados se cobre el interder respectivo, valor que será transferiedo al Fisicación de 18 stasas, esta información en inculsida en in el informe mensual de Recoulación de Tasas. Astí mismo mensualmente la analista Financiera de la Concesión verifica que los plazos sana cumplidos por las aerolineas y en el caso de que sobre pasa el tiempo estipulados se cobre el interder respectivo, valor que será transferiedo partidos por las aerolineas y en el caso de que sobre pasa el tiempo estipulados se cobre el interder respectivo de la concesión del caso de la recomendación del caso de cumplimiento de las recomendación del del camen especial DNA5-0002-2002. Del el casi especifica del se seman especial DNA5-0002-2003 en el casi especifica del se seman especial DNA5-0002-2003 en el casi especifica del seman especial DNA5-0002-2003 en el casi esp	Observaciones



	Bananahla	Data No. and a state of the	P	Observations
2	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 2 Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.	Resumen de Avance 2. Mediante Memorando No. EPMSA-GSA-2021-0557-ME de fecta 7 de diciembre de 2021, la GSA remite el informe avance de cumplimiento de la recomendación 2 del examen especial DNAS-0002-2020, en el cual especifica lo siguiente: **Se de agenimiento permanente obre las participaciones entre el Concesionario Quiport y la differente Generacia de Jaco de la EPMSA 5 fon de encontrar la imager solución à la recomendación 2 de la contraboli. **Se de agenimiento de la complimiento de las participaciones entre el concesionario Quiport y la differente de la contraboli de la contrabolita de	Observaciones
3	GAF	Recomendación 3 Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA)	7. Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0992-ME de fecha 19 de noviembre de 2021, la GAF remite el informe avance de cumplimiento de la recomendación 3 del examen especial DNAS-0002-2020, en el cual específica lo siguiente: Testa recomendación se encuentra en proceso de cumplimiento debido a que se necesita el Cumplimiento de las Recomendaciones 2 de este examen, para luego proceder al cierre, en función de todas las gestiones ejecutadas por la GAF referente a esta recomendación, incluso a través de Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0506-ME del 13 de juilo de 2021, se realiza la delegación para conformación de comisión técnica mutitidisciplinaria permanente solicitada la GAF, para la revisión de la presentación de los equipos realizada por Corporación QuiprORT S.A. y bajo la fiscalización de la comisión EPMSA, se cumpla la recomendación No. 2 por parte de la Gerencia de Seguridad Aeroporturaia, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses se podrá cerar la misma ya que des tage generia ha kumplido con todos y cada uno de los procorporturaio, entonoses y establica de la Gerencia de Seguridad ne de anciento de la Recomendación en proceso de cumplimiento debido a que se necesita el cumplimiento de las Recomendación en proceso de cumplimiento debido a que se necesita el cumplimiento de las Recomendación en proceso de cumplimiento debido a que se necesita el cumplimiento de las secomendación en proceso de cumplimiento de las considon EPMSA-GAF-2021-0403-0404. El centro debido de la Recom	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
4	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 4 Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamentecon la EPMSA y Corporación Quiport S.A, la correlación del nivel de servicio deacuerdo con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia paraDesarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condicionesóptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional MariscalSucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y conágiles procesos en sus subsistemas.	Mediante Memorando Nno. EPMAS GCC 2011 0779 MEI de fectu 37 de diciembre de 2011 la GCC remite el informe de avance del examen especial DNAS 5002 2000 de la recomendación 4 en referido informe se especifica que: La Dirección del Control de la Cididad, remite de informe de avance de la recomendación, en referido informe se especifica que: La Dirección del Control de la Cididad, remite de informe de avance de la recomendación de la cididad, remite de informe de varia comunica su la cidencia Ambientos mismos en especifica que: Turante de mos de control de 2011, la que de varia comunica a la cidencia de la cididad que fectual de la Cididad que fectual de la Cididad que fectual de la Cididad y que fectual y que fectual y que	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
4	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 4 Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamentecon la EPMSA y Corporación Quiport S.A, la correlación del nivel de servicio deacuerdo con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia paraDesarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condicionesóptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional MariscalSucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y conágiles procesos en sus subsistemas.	Control de la Caldada, para los cual efectual cambios en us administration de processos presentand an administration de processos de Cardio de Caldada y Administratorio de Processos. Dirección de Cardio de Caldada y Administratorio de Mogrammento de toda elizas desde unito direitos, sendo los principales el cisterna de Gastion de la Caldad y el como la Caldada por la como de Cardio de Caldada de Cardio de Cardio de Caldada de Cardio de La Cardio de Cardio de Cardio de Cardio de Cardio de Cardio de La Cardio de Cardi	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
5	GCC	Recomendación 5 El Gerente de Control de la Concesión. Dispondrá y verificará conjuntamente con el Director de Calidad, que el Plan de Inspecciones de Nivel de Servicio, esté programado según la necesidad y la dinámica operacional aeroportuaria, considerando horas de arribo y de salida, según lo reportado por la Dirección Generalde Aviación Civil, DGAC y otras variables que considere pertinente, para que éstos sean cumplidos a cabalidad, lo que permitirá asegurar que los resultados de las inspecciones sean reales y confiables y se determine el cumplimiento o no de los niveles de servicio afin de brindar un servicio óptimo a los usuarios en los tiempos de espera y de espacio.	5. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0059-OF, de fecha 4 de febrero el Gerente General notifica a la Auditora Interna el cumplimiento de la recomendación 4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GC-2020-019-ME, de 03 de febrero el Gerente de Control de la Concesión informe de avance renacia de Planificación y Proyectos el cumplimiento de la Recomendación 3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GC-2020-054-ME de 11 de diciembre de 2020. la GCC mediante informe de avance renocado Nro. EPMSA-GC-2020-05111-ME de 11 de diciembre. la DCC indica que dentro del	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
6	GCC	Recomendación 6 - El Gerente de Control de la Concesión emitirá directrices que permitan la normalización de los procedimientos de monitoreo periódico estableciendouna definición y una metodología adecuada y apropiada para el desarrollo de los mismos, mediante los cuales se obtenga un resultado real de los niveles de servicio aeroportuario que presta el Concecionario.	Nedsante Memorando Nro. PEMS-ACC. 2021.0727-ME de ficha 92 7d ediciembre de 2021 la GCC remits e informe de avance del examen especial DNAS-0002-2002 de la recomendación 16,70 Fem Feffolio Informa que La Gerencia de Control de la Calidad, informa que La Gerencia de Control de la Calidad, informa que La Gerencia de Control de la Calidad, informa que La Gerencia de Control de la Calidad, informa que La Gerencia de Control de la Concesión y la Dirección de Control de la Calidad para dar cerradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están siglicios a acciones de mejorimiento continuo". Mediante Memorando No. PEMS-ACC. 2021-0019-005 per de 160 3 de febrero de 2021 por a consideración MONE TÉCNICO NO. 003-2PMS-ACC-DCC-21 que solicita se evalué de padido de la Gerencia de Control de la Concesión y la Dirección de Control de la Concesión, non memorando No. PEMS-ACC-2021-0019-ME del 60 3 de febrero de 2021 por a consideración MONE PEMS-ACC-2021-019-019-ME del 60 3 de febrero de 2021 pora a consideración MONE PEMS-ACC-DCC-21 que solicita se evalué de padido de la Gerencia de Control de la Calidad para dar cerradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigileto a acciones de mejoramiento continuo." Mediante memorando No. PEMS-AGC-2021-0109-ME del 60 3 de febrero de 2021 pora e aconsideración se sucrito por de DCC, en el que señala de cumplimiento continuo." Mediante memorando No. PEMS-AGC-2021-0109-ME del 60 3 de marzo la CPP pone en concimiento o la Concesión y en consideración de la Concesión de Control de la Concesión de PEMS-AGC-2021-0109-ME del 60 3 de marzo la CPP pone en concimiento a la Mediante memorando No. PEMS-AGC-2021-0109-ME del 60 3 de marzo la CPP pone de unemorando DEMS-AGC-2021-0109-ME del 50 3 de la concesión por de concesión por de concesió	
7	DCC	Recomendación 7 El Director de Calidad, verificará, validará y controlará que los informes emitidos de las inspecciones de Niveles de Servicio ejecutadas por el personaloperativo, contengan todas las novedades detectadas identificadas por cada áera y por cada proceso, y en caso de que no se presenten observaciones, sustentará de igualmanera con evidencia pertinente y suficiente lo reportado, Además, estos informes deberán estar numerados de acuerdo a la secuencia de la programación establecida.	Jedinstan Memorando Nro. EMSA-CCC 2021-1072-ME de fecto 37 de diciembre de 2021 la GCC remite di Informe de avance del examen especial DNAS-0002-2000 de la recomendación 5,7 en referido informe se específica que: La Tal Fracción del Carlotto de la Calidad (informa que la Gereroda de Control de la Concesión, com morando Nro. EMSA-GCC-221-0019-ME del 30 de ferime de valore de la Calidad para dar ceradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa a acciones de mejoramiento continuo." Mediante Memorando Nro. EMSA-GCC-2021-0075-ME 23 de noviembre de 2021 los Concesión y la Dirección de Control de la Calidad para dar ceradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa a colores de Control de la Calidad para dar ceradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa a Calidad para dar ceradas las recomendaciones 5, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa a colores de mejoramiento continuo." Mediante memorando Nro. EMSA-GCC-21 que solidad para dar ceradas las recomendaciones 6, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa de control de la Calidad para dar ceradas las recomendaciones 6, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde hace 7 meses (01 junio 2020), y están sigliosa de controles desde de la calidad para dar ceradas las recomendaciones 6, 6 y 7, toda vez que se están aplicando los controles desde desde control de la Calidad para dar ceradas las recomendaciones 6 y 2011 para de controles desde de la cerada de la calidad de la cerada de	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
8	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 8 Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, que vigile de forma contínua lo establecido contractualmente en la concesión del proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito, a fin de tomar medidas que correspondan, en caso de que el concesionario incumpla las obligaciones establecidas en el contrato; y, comunique oportunamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Mediante Memorando Nnc EMNA-CAP-2021-0924. Med efecta 32 de noviembre de 2021, la CAF remite el informe avance de cumplimiento de la recomendación de leamen especial DNAS-0022-2020, en dicul especifica los siguientes. Te în lo referente a Centro Financiero de Loncesión competencia de la concesión. Verifica la estretació de Homorando de la concesión. Verifica de la concesión de la verificación es reportado derivo de lindro membrando de la verificación es reportado derivo de lindro membrando verificación de la verificación es reportado derivo de lindro de la verificación es reportado derivo de lindro de la verificación es reportado derivo de lindro de la verificación es reportado derivo de la verificación es reportado derivo de la verificación es reportado derivo de la verificación es verificación de la verificac	
9	GAF	Recomendación 9 Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de las tasas por servicios dentro de los plazos establecidos a fin de evitar que las aerolineas se retrasen en los pagos y la generación de intereses.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0507-ME de fecha 11 de junio 2021, la GAF remite a la GG el informe de avance al cumplimiento de recomendaciones de CGE. 8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0366-ME de fecha 28 de abril 2021, la GAF remite a la GG el informe Informe de Recaudación de Tasas por Servicios Aeroportuarios del mes de MARZO de 2021, en cumplimiento al Contrato de Concesión del AIMS y larecomendación N° 9 7. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0281-ME, la GAF remite a la GPP los informe Informe de cumplimiento al recomendación N° 19 7. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0283-ME de fecha 31 de marzo del 2021, la GAF remite a la GG el informe Informe de Recaudación de Tasas por Servicios Aeroportuarios del mes defebrero de 2021, en cumplimiento al Contrato de Concesión del AIMS y larecomendación N° 3 5. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-005-ME, de fecha 12 de marzo la GAF indica a la GPP el cumplimiento de la recomendación recurrente y señala que La recomendación 9 es de carácter recurrente; mediante Memorando Nro. EPMSA-GIP-2021-0119-ME de 10 de febrero de 2021 se dispone a la Analista Financiero 1 de la Dirección Financiera la notificación de pago puntual a diferentes aerolíneas por cobro de tasas. Al respecto, una vez que Corporación Quito envía a través de correo electrónico a las diferentes aerolíneas el Detalle de tasas por Servicios Aeroportuarios con la fecha máxima de pago, la Analista Financiero 1 reenvía el mismo correo a los mismos destinatarios 4. Mediante Oficio NTO. EPMSA-GG-2021-0056-ME, de 24 de febrero el Gerente Gereral notifica a la Auditoria Interna el cumplimiento de la Recomendación 3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0076-ME, de 29 de enero del 2020, la Gerente Administrativa Financiera Notifica a la Gerente de Planificación y Proyectos el cumplimiento de la recomendación 2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0039-ME, de fecha 04 de enero la GAF informe el avance del cumplimiento de la recomendación en relación a los memorandos SEPMSA-DFIN-2020-0756	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
10	GAF	Recomendación 10 Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de los intereses generados por el retraso en el pago de aerolíneas con la finalidad de que la entidad pueda recaudar dichos valores.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0307-ME de fecha 11 de junio 2021, la GAF remite a la GG el informe de avance al cumplimiento de recomendaciones de CGE. 10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0306-ME de fecha 28 de abril del 2021, la GAF remite a la GG el informe lnforme de Recaudación de Tasas por Servicios Aeroportuarios del mes de marzo de 2021, en cumplimiento al Contrato de Concesión del AIMS y Irercomendación N° 10 9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0231-ME, la GAF remite a la GG Pl os informe informe de cumplimiento de la recomendación de Tasas por Servicios Aeroportuarios del mes defebrero de 2021, en cumplimiento al Contrato de Concesión del AIMS y larecomendación N° 10 7. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0205-ME, de fecha 12 de marzo la GAF indica a la GPP el cumplimiento de la recomendación recurrente y señala La recomendación 10 es de carácter recurrente, puesto que se revista la información que remite de manera mensual Corporación Quiport. Dentro de la información se verifica los plazos de vencimiento, las fechas de cobro, los días de retraso y el cálculo correcto de intereses 6. Mediante OFICIO No. EPMSA-AR-OF-0012-2021, de fecha 10 de febrero la AI indica que el cumplimiento de las recomendaciones señaladas sera evaluados mediante el examen especial al seguimiento de recomendaciones que ejecutara esta Unidad de Auditoria conforme el Plan Anual de Control 2021, aprobado por el Contralor General del Estado, en tal virtud no es posible al momento dar por concluidas y cumplidas las recomendaciones como usted lo solicita, por cuanto ni la Contraloria General del Estado ni Auditoria Interna el cumplimiento de la Recomendación es como usted lo solicita, por cuanto ni la Contraloria General del Estado ni Auditoria Interna el cumplimiento de la Recomendación 5. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-003-ME, de fecha 04 de enero del 2021, la Gerente Administrativa Financiera informa a la Gerente del Planificación y Proyectos el cumplimiento de la recomendación 3. Mediante memorando Nro. EP	Ubservaciones
11	DF	Recomendación 11 Al Director Financiero, implementará medios de control que permitan verificar y comprobar el cobro oportuno de los valores correspondientes de usufructo oneroso de los bienes muebles.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0507-ME de fecha 11 de junio 2021, la GAF remite a la GG el Informe de avance al cumplimiento de recomendaciones de CGE. 6. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-1025-ME, de fecha 12 de marzo la GAF indica a la GPP el cumplimiento de la recomendación y señala El 12 de febrero 2020, se elaboró en conjunto con la Analista de Planificación y Procesos el INSTRUCTIVO RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO, el mismo que fue revisado por la Analista Financiera, la Contadora, la Recaudadora y la Tesorera quienes son parte del proceso para la recaudación de los ingresos por el contrato de usufructo oneroso y Aprobado por la Directora Financiera, el cual se adjunta al presente informe como evidencia del field cumplimiento de la recomendación de los ingresos por el contrato de usufructo oneroso y Aprobado por la Directora Financiera, el cual se adjunta al presente informe como evidencia del field cumplimiento de la recomendaciones seria aldas sera evaluados mediante el examen especial al seguimiento de recomendaciones que ejecutara esta Unidad de Auditoria conforme el Plan Anual de Control 2021, aprobado por el Contralor General del Estado, en tal virtud no es posible al momento dar por concluidas y cumplidas las recomendaciones como usted lo solicita, por cuanto ni la Contraloría General del Estado ni Auditoria Interna tiene la atribución legal si que exista un pronunciamiento oficial a traves de un informe de auditoria gubernamental 5. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GGF-2021-0058-OF, de 04 de febrero el Gerente Gereral notifica a la Auditoria Interna el cumplimiento de la Recomendación 8. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GGF-2021-0038-ME, de fecha 04 de enero del 2021, la Gerente Administrativa Financiera informa a la Gerente de Planificación y Proyectos el cumplimiento de la 14 de noviembre, PMSA-OFIN-2020-0038-ME, de fecha 04 de enero la GAF informe el avance del cumplimiento de la recomendación 8. Mediante DEPMSA-OFIN-2020-0037-ME, de fecha 04 de enero la GAF informe el ava	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE : Gerencia de Planificación y Proyectos